

SENTA LAS  
SPECCION  
ura: regular,  
estado, de  
Brazos y  
anteras con  
lina: exterior  
retrovisores:  
JK, LD OK -  
REGULAR.  
endido: PP -  
ta nó posee.  
delantero y  
al 185/60R14  
de apariencia  
ndicionado:  
cular. Radio  
porados: 2.

aválua en la  
OLARES DE

es del aválua  
or de la oferta  
de Guayaquil,  
la Torre 9 del  
El vehículo a  
ADO CHALEN.

ALME

OSABANDO

de Compra-  
lo. 074-2012,

la acción de  
2013 suscito  
de la Judica-  
la presentada  
ocinio de su  
IO SACON Y  
al reunir los  
e la admite a  
MILIO SACON  
le la demanda  
se manifiesta  
determinar la  
mediante tres  
s en un perío-  
r periódico en  
a el Art. 82 del  
el término de  
ño del despase  
se la presente  
El Empalme,  
strador de este  
dimiento Civil.  
ta el domicilio  
gado defensor.  
ino Espinoza.-

simos Segundo  
n El Empalme.

le la obligación  
de El Empalme,  
ción.-

que la parte accionante manifiesta bajo juramento que el domicilio del trabajador, se ordena de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, emitir el extracto de notificación por la prensa donde se le hace saber al trabajador ALEJANDRO RAÚL PIN DÁVILA, que tiene veinte días para dar contestación a la solicitud de Visto Bueno planteada en su contra siendo su obligación la de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.- Agréguese al expediente la documentación aparejada a la solicitud de Visto Bueno.- Téngase en cuenta la casilla judicial N° 2097, así como la autorización conferida a su Abogado Patrocinador.- NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- f) Abg. Lorena Yumiceba Rodríguez, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas.- Particular que comunico a usted, para los fines de Ley.- Guayaquil, 01 de julio de 2014.-

ABG. LORENA YUMICEBA RODRÍGUEZ  
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
0000020

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA MAHCAR TRANSPORT & SOLUTION MAHCARSOLUTION S.A.

La compañía COMPAÑÍA MAHCAR TRANSPORT & SOLUTION MAHCARSOLUTION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/04/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002656 de 07/Julio/2014, con la siguiente modificación: En el literal c) del Artículo Catorce del estatuto social se suprime la palabra pagado. En el Artículo Diecinueve se sustituye la palabra "pagado" por la palabra "social", de conformidad con el Art. 213 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 20,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 07/Julio/2014

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

AUSTRO S.A., conforme lo justifica con el acompaña, por reunir los requisitos de Ley, se la del juicio verbal sumario. En lo principal, cítese a MAYRA KATHERINE JORDÁN BENITES, en deudora principal; ISABEL DE LAS MERCEDES J en su calidad de deudora solidaria, en la direcci el efecto.- Incorpórese al proceso la documentac Tómese en cuenta la casilla judicial # 192; accionante para sus futuras notificaciones y la otorga a sus abogados defensores.- Notifíquese RUILOVA ARCE, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE LO QUE LE COMUNICO A UD., PARA LOS FIN Guayaquil, 09 de julio del 2014

Ab. Ukles Cornejo Marcos  
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil d

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN  
AVISO DE REMATE AL PÚBLICO

Juez A. Ab. Condo Macías Pablo.  
Mediante providencia dictada el día viernes 4 de julio del 2014, las A. de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Guayaquil, A dentro del Juicio de embargo y remate No. 09332-2014-29136, que del Ecuador S.A., se ha señalado para el día 14 de agosto del 2014 las 17h00, para que tenga lugar el remate, al mejor postor, del bien consistente en un vehículo:  
MARCA: CHEVROLET. MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P A/C. C PLACAS: GRF-496. CHASIS: 9GATJ51629B113938. AÑO: 2009. AVALÚO DE VEHÍCULO: MARCA: CHEVROLET. MODELO: AVEO. Marca: CHEVROLET. Modelo: AVEO ACTIVO 1.6L 4P A/ Chasis: 9GATJ51629B113938. Motor: F16D3869423C. Color: PLAT GASOLINA. Placa: GRF-496. Año: 2009. Servicio: PARTICULAR. ( MOTOR Y SUS PARTES:  
Bases del Motor: BUEN ESTADO. Tubo de Escape: BUEN ESTADO. Bandas: REGULAR ESTADO. Bomba de Agua: BUEN ESTADO. Se ESTADO.  
SISTEMA DE TRANSMISIÓN:  
Tracción: BUEN ESTADO. Caja de Cambio: BUEN ESTADO (ME General: BUEN ESTADO.  
SISTEMA DE SUSPENSIÓN:  
Amortiguadores: BUEN ESTADO. Cauchos: BUEN ESTADO. R6 ESTADO.  
FRENSOS Y DIRECCIÓN:  
Volante de Dirección: BUEN ESTADO. Hidrovae: BUEN ESTADO. ESTADO. Sistema de Dirección: BUEN ESTADO. Frenos Delanterc Posteriores: BUEN ESTADO.  
SISTEMA ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS:  
Batería: REGULAR ESTADO. Motor Limpiaparabrisas: BUEN E; BUEN ESTADO. Gulas Posteriores: BUEN ESTADO. Faros De Bocinas: BUEN ESTADO. Motor de Arranque: BUEN ESTADO. Circ ESTADO. Alternador: BUEN ESTADO.  
CARROCERÍA Y CABINA EN GENERAL:  
Pintura en General: REGULAR ESTADO (CON ABOLLADURAS E Tapizados: BUEN ESTADO. Parabrisas Delantero: MAL ESTADO (I Parabrisas Posterior: BUEN ESTADO. Vidrios de Puertas: BUEN E; Panel: BUEN ESTADO. Tanque de Combustible: BUEN ESTADO. T ESTADO. Switch y Llave: BUEN ESTADO. Panel en General: BU Cerraduras: BUEN ESTADO (ELÉCTRICAS Y MANUALES). ES ESTADO. Parachoque Delantero: REGULAR ESTADO. Brazos Li Cinturones de Seguridad: BUEN ESTADO. Llantas: REGULA RESPECTIVO AROS. Llantia de Emergencia: REGULAR ESTAI ARO. Radio: NO SE PUDO APRECIAR SU FUNCIONAMIENTO. LAR ESTADO. Accesorios Adicionales: UNA GATA MECÁNII LLAVE DE RUEDA EN J, EXTINTOR Y TRIÁNGULO DE SEGURI Vehículo en regular funcionamiento, con su respectivo sistema neumático e hidráulicos elementalmente completo. Acoto señor del motor del mencionado vehículo se encuentran aparentement ha transcurrido y la falta de mantenimiento a sus piezas motrice VALOR DEL BIEN AVALUADO ES DE USD \$ 10,700.00. Son: DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE L NORTEAMÉRICA.  
El remate se efectuará en la Unidad Judicial Civil, con sede en la Torre 8 del Complejo Judicial Florida Norte Kilómetro 8 y medi no se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo m oferta que se consignarán en dinero en efectivo o en chequ juzgado.- Se aclara al público que por tratarse este el segund realizará sobre la base de la mitad del precio del aválua, acorde del Código de Procedimiento Civil.- El vehículo embargado depositario judicial Sr. Geovanny Vera Burbano.  
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Guayaquil, 08 de julio de 2014.

Ab. Carlos A. Ruiz Quintong  
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL C  
CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Expreso 16-Julio-2014